ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se nom-bra Vocal del Patronato Interuniversitario del Jar din Botánico de las Universidades Complutense y Politecnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 22 de julio de 1971, por la que se creó el Patronato Interuniversitario del Jardín Botánico de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid y a propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense. Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del citado Patronato al Catedrático de «Genética» de la Facultad de Cioncias de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

limo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Persona! por la que se elevan a definitivos los nambramien-tes del concurso de méritos convocado el 1 de abrel último para proveer unidades de Educación Fisica entre Maestros de la referida especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el número 12 de la Resolución de 1 de abril de 1971 («Boietín Oficial del Estado» de 31 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para proveer las unidades de Educación Física vacantes en los Centros que en el anexo de la referida Resolución se relacionaban, Esta Dirección General ha resuelto:

Frimero.—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del referido concurso, realizada por Resolución de 22 de diciembre de 1971 («Boletin Oficial del Ministerio» de 17 de enero de 1972), con las alteraciones que en la presente se de-

Rectificaciones:

Rectificar los arrores padecidos en la publicación de los destinos provisionales.

Muestros

Don Rafael Fernández Ageerrii, destinado al Colegio Nacional «Cervantes», de Málaga, su segundo apellido és como anteriormente se transcribe, y no Bacerril como figuró en la publicación provincia de la como figuro de la como fig publicación provisional.

Don José Paniza García, destinado a Motril (Granada), Co-legio nacional «Garballo Dinelli», y no Pinelli, como por error figuró en la adjudicación provisional. Don Ramón Luis Martínez Torrado, 12,25 puntos dice, destino Villanueva de Arosa (Pontevedra), debe decir, Villagarcía de Arosa

Don Juan Antonio Gascón Panadero, 9.25 puntos, destinado a Aicañiz (Feruel), procedencia San Jaime de Enveija (Tarra genal y no Zarageza.

Maestras

Doña Maria Estrella Albinana Diaz Pintado, destinada a To-melloso, la procedencia es Herencia (Ciudad Real). Doña María Margarita Farpán Camblor, destinada a Gijón,

es como se transcribe, y no Margarita, como figuró en la relación provisional.

Doña Maria del Carmen Lorenz Sos destinada a Villarreal (Castellón), el primer apellido es como se transcribe y no Lo

Doña María del Carmen Caballeco Jurado, destinada a Elche. la procedencia dice Catedra Ambulante SS, debe decir. Catedra Ambulante S. Femenina.

Doña Joaquina Nacenta Espuña, destinada a Gavá (Barcelona), el segundo apellido es como se transcribe y no España,
como figuró en la adjudicación provisional.

Doña Maria Rosa Canaldas Domingo, destinada a Villanueva
y Geltrú (Barcelona), el nombre es como se transcribe y no

Rosa

Doña Maria de la Sota Llord, destinada a Elche (Alicante), nombre es como se transcribe y no Lucia.

Doña Maria del Carmen Luis Cabello, destinada a Barcelona,

el nombre es como se transcribe y nº Carmen.

Doña Consuelo Rodríguez Salvador, destinada a Vall de Uxó (Castellón), dice: C. N. «Recedero Centellas», debe decir. «Recadero Centelles.

Dona Rosa Blanca Revuelta Gallego, destinada a Las Painias,

ol segundo apellido es como se transcribe y no Gallega. Doña Maria Begoña Castro Bernal, destinada a Colombres IOviedo) Ayuntamiento, dice, Ribadeva; debe decir: Ribadedeva

B. Plazas renunciadas:

Conceder la renuncia a las plazas que obtuvieron los concur-santes que solicitaron con carácter condicional y no coincidie-ron en la misma localidad con sus respectivos conyuges:

Doña Josefa Ramos Martinez, destinada al Colegio Nacional -Herrera Oria», de Málaga. Doña Luisa Andrada Pérez, destinada al Colegio Nacional «García Sinieriz», de Miajadas (Cáceres).

Se señala un plazo de diez dias naturales a partir de la fecha en que se publique esta Resolución para que puedan ser reclamadas dichas plazas por aquellos concursantes que las hubieran incluido en sus peticiones del concurso. Tales reclamaciones deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, dentro del plazo que se señala.

Las Maestras que obtengan tales Escuelas renunciadas y por

este concurso hubiesen sido confirmadas en otras, se considera-rán éstas como vacantes a proveer en ulteriores concursos.

Se acepta la opción de don Eduardo García Arias por la plazado la Escuela graduada «Cristo Roy», del Patronato Social Calasancio», de Zaragoza, y de don José Manuel Vicente Rodrigo por la del Colegio Nacional «José María Huarte», de Pamplona, quedando como resultas las del Colegio Nacional «María Ana Sanz», de Pamplona, y la del Colegio Nacional «Ramiro Ledesma», de Barcelona.

C. Reclamaciones:

a) Estimadas:

Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que a continusción se relacionan:

Maestros

Don Carlos Hernández Alonso, se rectifica su puntuación; que se cifra en 15,10 puntos, adjudicandole la plaza que le corresponde.

Don Avelino López Garbajosa, se rectifica su puntuación, fi-andola en 11,60 puntos y se le adjudica la piaza que le corresponde.

Don Antonio Prieto Prieto, se rectifica su puntuación, que se cifra en 12,18 puntos, pero no alcanza la vacante solicitada.

Don Alfredo Martin Martin, se rectifica su puntuación, fi-

pon Alredo Martin Martin, se rectirca su puntación, friandola on 10,50 puntos, si bien no alcanza la plaza que reclama.

Don Alejandrino Ruiz del Campo, se rectifica su puntuación, fijándola en 13,20 puntos, pero no alcanza la plaza reclamada.

Don Avelino Alonso Fernandez, se accede a lo que solicita

en su reclamación.

Maestras

Doña Maria Pilar Berdejo López, se rectifica su puntuación, cifrándola en 20,40 puntos, adjudicándole la plaza que le co-

Doña Maria del Mar Mosteyrín Hernández, se rectifica su puntuación, cifrándola en 9,70 puntos, si bien no alcanza la plaza reclamada

b) Desestimadas:

Desestimar las reclamaciones o peticiones que so detallan por no asistir derecho a los interesados.

Maestros

Don Juan Manuel Alonso Arrabal, se mantiene su calificación de 15,85 puntos, por ser la que le corresponde. Don Manuel Barrado Pérez, se le confirma la puntuación de 10,95 puntos asignada por la Comisión.

Don Luis Carlos Berriatúa Pastor, al ser la plaza reclamada Don Luis Carios Berriatua rastor, al ser la piaza reclamada de nueva creación su provisión corresponde a concurso de mé-ritos, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Or-den de 11 de marzo de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 28). Don José Borenzo Cacheda Lamas, las vacantes que reclama son la: anunciadas para Maestras.

Don Juan Carlos Castillo Abascal, se mantiene su puntuación así como la del concursante contra el que reclama.

Don Enrique Corcuera Màximo, se mantiene la calificación de 14,20 puntos asignada por la Comisión.

Don Tomás Corral Alonso, la puntuación asignada de 3,00 es

que le corresponde. Don Francisco Costa Llovera, los Decretos de amnistía e in-

dulto no extienden sus efectos a las sanciones administrativas salvo en los casos en que expresamente las mencionen, do acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 24 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Don Antonio Fernández Hernández, la calificación asignada de 9.25 puntos es la que le corresponde. Don Tomas Fresneda Mola, se mantiene su puntuación de

7,65 puntos, por ser la correcta.

Don Lorenzo González Sánchez, se mantiene su calificación de 10,06 puntos, así como la del concursante contra el que reclama. Las vacantes de esta especialidad no pueden proveerse a propuestas de Consejos Escolares Primarios, por ser Escuelas de Consejos Escolares Primarios, por ser Escuelas de Consejos Escolares Primarios.

de régimen normal de provisión.

Don Manuel Francisco Jiménez Ortega, se mantiene su puntuación, los documentos posteriores no han sido aceptados.